



Instructivo

sobre el proceso de condonación

*Posgrados en Gestión TI y Seguridad
de la información*

Paso a paso del proceso de condonación



1 Elaboración y entrega de anteproyecto

Se debe realizar un anteproyecto, dentro de los últimos 6 meses de estudio, y **radicarlo en físico ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

Consulta los lineamientos del anteproyecto

 [Ingresar al link https://bit.ly/2CgsiTF](https://bit.ly/2CgsiTF)

2 Implementación del proyecto

Una vez aprobado el anteproyecto, este debe ser ejecutado dentro de los 12 meses siguiente de la terminación de materias

El proyecto debe contribuir a:

- ▶ La solución o mejora en la eficiencia administrativa de la Entidad donde labora el beneficiario o alguna Entidad Pública que requiera beneficiarse con la implementación de dicho proyecto
- ▶ La implementación de la estrategia de Gobierno Digital de la Entidad en que se implemente.

3 Entregable proyecto final

Al finalizar la implementación del proyecto, el beneficiario deberá **entregar al MINTIC un informe detallado (no mayor a 10 hojas)** sobre los resultados obtenidos, lecciones aprendidas y el impacto cursado en la entidad.

4 Entrega de documentos

El beneficiario deberá entregar los siguientes documentos a las Oficinas del ICETEX:

- Carta de aprobación del anteproyecto y expedida por el MINTIC.
- Copia del diploma o acto de grado
- Certificado de notas o calificación oficial de todo el programa cursado: debe constar el último semestre o período cursado y el promedio acumulado total.
- Carta de aceptación por parte del MINTIC del proyecto final



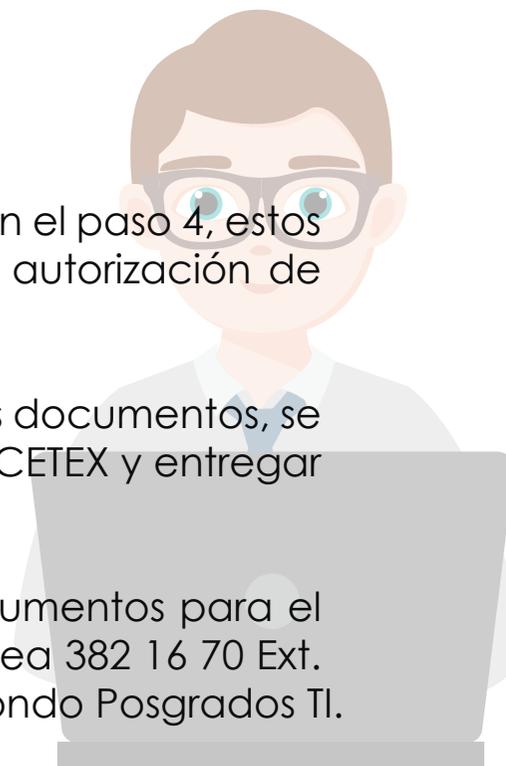
Sobre la implementación del proyecto

- El MINTIC se reserva el derecho de hacer seguimiento a la implementación del proyecto de acuerdo al cronograma propuesto.
- El beneficiario debe informar al MINTIC sobre cualquier cambio relevante que se presente en la implementación del mismo



Sobre la entrega de los documentos

- Si el beneficiario entregó los documentos al ICETEX en el paso 4, estos serán archivados hasta que el Ministerio expida la autorización de continuar con el proceso de condonación.
- Para los beneficiarios que entregaron incompleto los documentos, se les informa que deben acercarse a las oficinas del ICETEX y entregar los soportes faltantes.
- Cualquier inquietud sobre la radicación de los documentos para el proceso de la condonación, será atendida en la línea 382 16 70 Ext. 1306 – 132, preguntar por el Ejecutivo a cargo del Fondo Posgrados TI.





Si el beneficiario es contratista

- Deberá acreditar un ochenta por ciento (80%) de permanencia o vinculación laboral o contractual en áreas de seguridad o gestión de TI, o la que ha sus veces en una Entidad del Estado, contado a partir de la fecha de inicio de clases del primer período hasta la terminación de clases del último período financiado por el Fondo.
- Deberá entregar una **certificación laboral en original expedida por el funcionario competente de la Entidad**, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos para la condonación.
- Para el caso de los contratistas, certificación de contratos, la cual debe incluir entre otra la siguiente información: Nombre del contratista - identificación -objeto-área-obligaciones, tiempo, datos de contacto (teléfono, mail).

